



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 703-2019-MPM/A

Moyobamba, 05 OCT. 2019

VISTO:

La Nota Informativa N° 2065-2019-MPM/GPPyDI, de fecha 20 de setiembre de 2019; Nota Informativa N° 2138-2019-MPM-GDS, de fecha 03 de octubre de 2019; Plan de Trabajo de la "V Feria Nacional del Libro de Moyobamba 2019", y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo estipulado en el Artículo 194° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, modificado por la Ley N° 28607; y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con el artículo 73° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece las municipalidades, tomando en cuenta su condición de Municipalidad Provincial o Distrital, asumen las competencias y ejercen las funciones específicas señaladas en el Capítulo II del presente Título, con carácter exclusivo o compartido, en su inciso 2.3 señala en Educación, cultura, deporte y recreación.

Que, el numeral 11 del artículo 82° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que son competencias y funciones específicas, compartidas con el gobierno nacional y los regionales, en materia de educación, cultura, deportes y recreación "Organizar y sostener centros culturales, bibliotecas, teatros y talleres de arte en provincias, distritos y centros poblados";

Que, el numeral 19 del artículo 82° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que son competencias y funciones específicas, compartidas con el gobierno nacional y los regionales, en materia de educación, cultura, deportes y recreación "Promover actividades culturales diversas.";

Que, el Reglamento de la Ley N° 28086 - Ley Democratización de Libro y Fomento de la Lectura, en su artículo 16° "Comisiones consultivas regionales y locales" promueve la formación de comisiones consultivas regionales y locales de democratización del libro y fomento de la lectura;

Que, con la Ordenanza Municipal N° 355-MPM, de fecha 21 de setiembre de 2016, se aprueba la Institucionalización de la Feria del Libro de Moyobamba, a realizarse todos los años;

Que, con Nota Informativa N° 2065-2019-MPM/GPPyDI, de fecha 20 de setiembre de 2019, el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, otorga la asignación presupuestal para la ejecución del Plan de Trabajo denominado: "V FERIA NACIONAL DEL LIBRO DE MOYOBAMBA 2019", dentro del Marco Presupuestal Institucional en el año 2019, la misma que se detalla:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 303 2019-MPM/A



Centro : 072 – Área de Educación, Cultura y Deporte.
Fuente de Financiamiento : Recurso Directamente Recaudados.
Monto : S/. 125,000.00 soles.

Que, con Nota Informativa N° 2138-2019-MPM-GDS, de fecha 03 de octubre de 2019, el Gerente de Desarrollo Social, se dirige a la Gerencia Municipal para solicitar la aprobación del Plan de Trabajo de la "V FERIA NACIONAL DEL LIBRO DE MOYOBAMBA 2019", de acuerdo a lo señalado por el responsable del área de educación, cultura, deporte y recreación, en la Nota Informativa N° 282-2019-MPM-GDS-AECDyR, la misma que adjunta el Plan de Trabajo;

Que, la Feria de Libro es un evento cultural que constituye un punto de encuentro entre la oferta y la demanda de productos editoriales y lectores. Es una ocasión para vender libros y generar lectores; como también es un punto de encuentro pudiendo incluso romper fronteras y acercarse a nuevo posibles demandantes a nivel internacional, asimismo sirve como creadora de hábitos de lectura para niños, jóvenes y adultos, la misma que despierta interés y el gusto por la lectura; asimismo la feria de libro nos permite apreciar el desarrollo del trabajo editorial, didáctico y científico tanto regional como nacional, además de diversas actividades que tiene que ver con la lectura en general;

Por lo expuesto en los considerandos; al amparo de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Plan de Trabajo de la "V FERIA NACIONAL DEL LIBRO DE MOYOBAMBA 2019", cuyo objetivo es la promoción de la educación, cultura y creatividad, convirtiendo a Moyobamba en una ciudad que participa, disfruta de la lectura y de las actividades culturales; Plan de Trabajo que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia Desarrollo Social y demás áreas de la Municipalidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a Secretaria General, la difusión del presente acto resolutivo, sin perjuicio de su publicación en el portal institucional.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

